

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Notificaciones SICV** identificado(a) con **NIT 8999990610** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	362572
Remitente:	Notificaciones SICV - notificaciones@habitatbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	vivi1520@hotmail.com - APARTAMENTO 1201 TORRE 4
Asunto:	COMUNICACIÓN Resolución No. 693 del 14 de julio de 2026.
Fecha envío:	2026-08-21 13:21
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/08/21 Hora: 13:22:06		Tiempo de firmado: 2026/08/21 13:22:06 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2026/08/21 Hora: 13:22:07	Aug 21 13:22:07 s12146759 postfix /smtp[3801982]: 733AA1E203FD: to=<vivi1520@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook . com[52.101.40.5]:25, delay=0.63, delays=0.09/0/0.39/0.15, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.40.5] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [CY4PEPF0000EDD4.namprd03.prod.outlook.com 2026-08-21T18:22:07.004Z 08DEFEB34965DFA7] (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/08/21 13:32:32 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: COMUNICACIÓN Resolución No. 693 del 14 de julio de 2026.



Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
693_3.pdf	application/pdf	652237692a44f22b0dc681dec4cf34f6072682b84a8dbfc94802a3c164c23fce



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Señores (as)
PROPIETARIOS (AS) Y/O COPROPIETARIOS (AS):

APARTAMENTO 602 TORRE

4fonsecacaro@gmail.com

DEPÓSITO 3 SÓTANO 2

quisierrabogados@yahoo.com

APARTAMENTO 222

pinaple_car@hotmail.com

APARTAMENTO 403

martinezjeisson20@gmail.com

APARTAMENTO 1202 TORRE 3

luisarmando0508@hotmail.com

APARTAMENTO 610

Jorgea.9@gmail.com

APARTAMENTO 901 TORRE 4

s.lremarchuk@gmail.com

APARTAMENTO 1201 TORRE 4

vivi1520@hotmail.com

COPROPIETARIA

karolaenriquez@gmail.com

COPROPIETARIO

jhonjhernandezg@gmail.com

APARTAMENTO 904

rehabilitacionoral404@gmail.com

APARTAMENTO 1003 TORRE 4

tatys.pulido@hotmail.com

APARTAMENTO 1507 TORRE 2

juanjavierlara@gmail.com

APARTAMENTO 705

floradiazp@gmail.com

APARTAMENTO 501

jraidyss@gmail.com

APARTAMENTO 310

monicaa.meza.joya@gmail.com

APARTAMENTO 902

pabloc.gonzalez@gmail.com

APARTAMENTO 408 TORRE 1

clmoreno8751@gmail.com

APARTAMENTO 306

sholvalenzuela@hotmail.com

APARTAMENTO 1202 TORRE 1

marcep0228@gmail.com

APARTAMENTO 105 TORRE 3

lizron19@hotmail.com

APARTAMENTO 301

edmultifamiliarjohannaiii@gmail.com

APARTAMENTO 406

nilsacm15@gmail.com

APARTAMENTO 210
olaya_olga@yahoo.com
APARTAMENTO 112 TORRE 2
johanin_72@hotmail.com
COPROPIETARIO
jhrodriguezmatiz@gmail.com

Referencia: COMUNICACIÓN

Tipo de Acto Administrativo: Resolución No. 693 del 14 de julio de 2026.

Respetados (as) Señores (as):

Dando cumplimiento a la Resolución No. 693 del 14 de julio de 2026 "Por la cual se corrige error formal en algunos actos administrativos" que en su ARTÍCULO TERCERO dispone: "COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los siguientes Propietarios (as) al correo electrónico o dirección física de la ciudad de Bogotá, que se indica a continuación o en su defecto de conformidad con las normas establecidas en la ley 1437 de 2011.

De manera amable se remite adjunto en archivo PDF una copia de la resolución en mención.

Se informa que contra el referido acto administrativo acorde a lo determinado en su ARTÍCULO QUINTO "no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)."

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES DANIELS JARAMILLO
Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: José Alfonso Granados Santos - Profesional Especializado
Revisó: Diego Felipe López Rodríguez – Abogado – Contratista